



## Capítulo 1

# La migración internacional en la actualidad

Millones de migrantes latinoamericanos emprenden todos los años el agotador camino hacia el Norte, plagado de riesgos y amenazas de violencia y extorsión.  
© Getty Images/AFP/ John Moore, 2010

La migración internacional es la circulación de personas a través de las fronteras para residir de manera permanente o temporal en un país distinto al de nacimiento o ciudadanía. Las Naciones Unidas estiman que en 2013 unos 232 millones de personas vivían fuera de su país de nacimiento o ciudadanía durante más de un año. Esto representa algo más del tres por ciento de la población mundial, lo que situaría al conjunto de estos migrantes, si vivieran dentro del mismo territorio, como el quinto país más poblado del mundo. Aunque el número de migrantes internacionales ha aumentado de manera constante, ese porcentaje del tres por ciento de la población mundial se ha mantenido estable durante los últimos cuarenta años.

## Recuadro 1.1 Los migrantes internacionales: definiciones y terminología

Las estimaciones mundiales de las Naciones Unidas sobre migrantes internacionales incluyen a aquellas personas que viven fuera de su país de nacimiento o ciudadanía durante más de un año. Esta estimación incluye a los trabajadores migrantes, a los migrantes en situación irregular y a los refugiados, pero no tiene en cuenta a los millones de personas en todo el mundo que migran con carácter temporal o estacional a corto plazo desde o hacia otro país, habitualmente vecino, durante unas pocas semanas o meses cada año. Sin embargo, muchas de estas personas se incluyen en las definiciones jurídicas de “trabajadores migrantes”. La definición más reciente y exhaustiva se puede encontrar en la: [Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares \(1990\)](#) (artículo 2.1):

*Se entenderá por “trabajador migratorio” toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional.*

Esta Convención también define, en el artículo 5, a los trabajadores migrantes y a sus familiares en situación irregular:

*Los trabajadores migratorios y sus familiares [...] serán considerados no documentados o en situación regular si no cumplen las condiciones establecidas [...] [concretamente] la autorización a ingresar, a permanecer y a ejercer una actividad remunerada en el Estado de empleo de conformidad con las leyes de ese Estado y los acuerdos internacionales en que ese Estado sea parte.*

Se debería evitar el uso del término “ilegal” para referirse a los migrantes y a la migración, por sus connotaciones negativas asociada a la criminalidad y en reconocimiento de que “todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica” ([Declaración Universal de Derechos Humanos](#), artículo 6). De hecho, la Asamblea General de las Naciones Unidas pidió en 1975 a los organismos de las Naciones Unidas que en todos los documentos oficiales emplearan “la expresión trabajadores migratorios no documentados o irregulares para definir a los trabajadores que se internen ilegal o subrepticamente en otro país para obtener trabajo” ([Res. 3449 \(XXX\)](#), párr. 2).

La migración en la actualidad es consecuencia de una serie de factores económicos, políticos y sociales. Los migrantes dejan sus países de origen debido a una situación de conflicto, a violaciones generalizadas de los derechos humanos o a otras razones que amenazan su vida o su seguridad. Muchos de ellos se ven obligados a buscar empleo en otra parte por la falta de trabajo en condiciones decentes. También emigran para reunirse con miembros de su familia que ya se han establecido en el extranjero. La inmigración, la entrada en un país de destino, suele reflejar pautas de migración históricas, conexiones familiares y redes de migración. A medida que la globalización amplía la circulación mundial de capitales, bienes, servicios y tecnología, la migración

responde a la creciente demanda de capacitación y de mano de obra en los países de destino. Estos factores, junto con el envejecimiento de la población y la disminución de la fuerza laboral en los países de ingresos altos, intensifican la migración internacional, incluida la movilidad de la mano de obra y de trabajadores cualificados.

La migración es un fenómeno mundial. Ninguna región del mundo está al margen y muy pocos países no experimentan este fenómeno. En 2013 el número de migrantes internacionales que circulaban entre países en desarrollo o entre países de altos ingresos fue equiparable a los desplazamientos Sur-Norte. En la actualidad, la mayor parte de los países son a la vez países de origen, tránsito y destino para la migración internacional. La migración ha contribuido durante mucho tiempo al desarrollo económico y al bienestar social, tanto en los países de destino como en los países de origen. La migración existe desde tiempo inmemorial, incluso cuando su naturaleza y el número de migrantes han variado con el tiempo y las circunstancias. En esta era de globalización y creciente movilidad laboral, la migración aporta importantes beneficios tanto a los países de origen como de destino y a los propios migrantes, en la medida que ocurra en condiciones aceptables y reguladas. Pero la migración también acarrea costes, principalmente para los países de origen y para los migrantes y sus familiares.

## 1.1 La soberanía de los Estados y la migración internacional

Pese a que la migración internacional, en sus formas crecientemente complejas, afecta en la actualidad a un mayor número de países que en el pasado, no existe ningún sistema global para regular el movimiento de personas. La consecuencia es que la soberanía de los Estados sigue siendo el principio general en este ámbito. Como se aborda en el Capítulo 2, el derecho internacional reconoce el derecho de todo el mundo a salir de cualquier país, incluido el propio, y a regresar al propio país. Sin embargo, no contempla el derecho a entrar en otro país: los Estados retienen la prerrogativa soberana de decidir los criterios de admisión y expulsión de los no nacionales, incluidos aquellos en situación irregular. Esta prerrogativa está sujeta, no obstante, a sus obligaciones en materia de derechos humanos y a cualquier acuerdo o convenio que puedan haber suscrito para limitar su soberanía en este ámbito, como por ejemplo, su participación en un régimen de movilidad regional. De hecho, el principio de la soberanía estatal y su aplicación a la migración internacional se refleja con claridad en el instrumento fundamental de derechos humanos que consagra la protección de los trabajadores migrantes y sus familiares, concretamente la [Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares \(ICRMW\)](#), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1990.

## Recuadro 1.2 La migración internacional: la función de la soberanía estatal y la responsabilidad compartida según la Convención sobre los Trabajadores Migratorios de 1990

- **La ICRMW deja muy claro que los Estados tienen el derecho de controlar sus fronteras**, lo que incluye el establecimiento de los criterios que rigen la admisión de los trabajadores migrantes y de sus familiares. La ICRMW consigue un equilibrio entre el poder soberano de los Estados Partes a controlar sus fronteras y a reglamentar la entrada y estancia de trabajadores migrantes y de sus familiares, por un lado, y la protección de derechos, en virtud de la Parte III de la ICRMW, de todos los trabajadores migrantes y de sus familiares en situación irregular, por otro. Este equilibrio se refleja en el artículo 79 de la ICRMW:

*Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará al derecho de cada Estado Parte a establecer los criterios que rijan la admisión de los trabajadores migratorios y de sus familiares. En cuanto a otras cuestiones relacionadas con su situación legal y el trato que se les dispense como trabajadores migratorios y familiares de éstos, los Estados Partes estarán sujetos a las limitaciones establecidas en la presente Convención*

- Según el artículo 34 de la ICRMW, **los migrantes también tienen la obligación de cumplir las leyes y las normas** de los Estados de tránsito y de destino, así como de respetar la identidad cultural de los habitantes de los Estados de tránsito y de destino. La obligación de cumplir las leyes y las normas del Estado en el que encuentran empleo o de cualquier Estado de tránsito incluye una obligación de abstenerse de todo acto dirigido contra la seguridad nacional, el orden público o los derechos y libertades de otros.
- Además, los Estados **no tienen la obligación jurídica de regularizar la situación irregular de los trabajadores migrantes**. El artículo 35 de la ICRMW clarifica que aunque la Parte III protege los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familiares, independientemente de su estatus migratorio, esto no se interpretará en el sentido de que implique una regularización de situaciones irregulares o de que se confiera algún derecho a esa regularización a los trabajadores migrantes o a sus familiares. Aunque los Estados Partes no tienen la obligación de regularizar la situación de los trabajadores migrantes o de sus familiares, deberán, cuando afronten situaciones irregulares, adoptar las medidas adecuadas para asegurar que esa situación no persiste (artículo 69.1). También deberían considerar la posibilidad de regularizar la situación de estas personas en cada caso individual, de acuerdo con la legislación nacional aplicable y los acuerdos bilaterales o multilaterales, teniendo en cuenta las circunstancias de su entrada, la duración de su estancia y otras consideraciones pertinentes, en especial aquellas relativas a su situación familiar (artículo 69.2).

- Según la Parte VI de la ICRMW, todos los Estados Partes, incluidos los Estados de origen, tienen la obligación de cooperar en la promoción de condiciones satisfactorias, equitativas, dignas y conforme a derecho en relación con la migración internacional (artículo 64.1). **Los Estados de origen también tienen la obligación de abordar la migración irregular en colaboración con los Estados de tránsito y los Estados de empleo.** El **Comité sobre los Trabajadores Migratorios**, órgano de expertos independientes que hace un seguimiento de la aplicación de la ICRMW por los Estados Partes, indaga periódicamente sobre las medidas aprobadas por los Estados Partes para prevenir la migración irregular de sus ciudadanos, incluyendo los acuerdos multilaterales y bilaterales, y las políticas y programas dirigidos a fortalecer los canales de migración. También indaga sobre los pasos dados para hacer frente a las causas subyacentes de la migración irregular, como la violencia, la inseguridad y la pobreza.

## 1.2 La importancia crucial del mundo del trabajo en la migración internacional

Buena parte de la migración internacional en la actualidad está ligada al empleo y, por lo tanto, al desarrollo económico y social. En el libro [Migración laboral internacional: Un enfoque basado en los derechos](#), la OIT estimó que en 2010 unos 105 millones de personas, del entonces total de 214 millones de personas que vivían fueran de sus países de nacimiento o ciudadanía, eran económicamente activas, es decir, estaban empleadas, autoempleadas o realizaban algún otro tipo de actividad remunerada. Esto quiere decir que la mayoría de los adultos en edad de trabajar de la población migrante mundial, incluidos los refugiados, participan en el mundo del trabajo, teniendo en cuenta que esta población migrante también incluye a los niños y a los dependientes de edad avanzada.

### Recuadro 1.3 Algunas cifras básicas sobre la migración internacional, comprendido el mundo del trabajo

- Los migrantes internacionales en 2013, estimados en 232 millones, representan el 3,2% de la población mundial.
- Los migrantes económicamente activos (incluidos los refugiados) ascendían a unos 105 millones en 2010.
- Con un promedio de un dependiente por cada persona económicamente activa, los trabajadores migrantes y sus familiares representan más del 90% de todos los migrantes internacionales. Por lo tanto, *la mayor parte de la migración internacional en la actualidad está ligada esencialmente al mundo del trabajo.*

- Las migraciones Sur-Sur y Sur-Norte han alcanzado niveles similares, incrementándose ambas desde unos 60 millones de personas en 2000 a 82 millones en 2013. Como consecuencia, ambas representan ahora aproximadamente el 40% del crecimiento global de las poblaciones nacidas en el extranjero.
- Las mujeres representan hasta el 48% de los migrantes internacionales. La mayoría de las mujeres migrantes adultas son económicamente activas, y en algunos países de destino las mujeres representan más del 55% de los trabajadores migrantes.
- Los migrantes de entre 20 y 34 años constituyen el 28% (65 millones de personas) de la población migrante total.
- Los migrantes en situación irregular representan aproximadamente entre el 15 y el 20% de todos los migrantes internacionales.
- En torno al 10-15% de los trabajadores en la mayoría de los países de Europa Occidental han nacido en el extranjero; este porcentaje es del 15% en Australia, Canadá y Estados Unidos, y hasta del 90% o más en numerosos países del Golfo Árabe.

#### Fuentes:

- *Migración laboral internacional: Un enfoque basado en los derechos*, Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 2010.
- *Tendencias de la población migrante internacional: revisión de 2013* (en inglés), División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, base de datos de la ONU POP/DB/MIG/Stock/Rev.2013.
- “*La migración internacional en 2013: distribución por edades y género*” (en inglés), División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, *Datos sobre población* Núm. 2013/4 (septiembre de 2013).
- “*La migración internacional en 2013: por origen y destino*” (en inglés), División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, *Datos sobre población* Núm. 2013/3 (septiembre de 2013).

Aunque las razones para dejar sus países de origen y los motivos para que sean admitidos en los países de destino varían ampliamente, muchos migrantes internacionales terminan en los mercados laborales de estos últimos. De hecho, esto también es aplicable a la mayoría de los refugiados y a los migrantes producto de la reunificación familiar una vez que se han asentado en los países de destino, incluso cuando la búsqueda de empleo en el extranjero no estaba necesariamente en la raíz de sus motivos para desplazarse.

La migración en busca de empleo sirve actualmente como instrumento para equilibrar las competencias, edades y composición de los mercados laborales nacionales y regionales, y se ha convertido en una característica clave para hacer frente a los desafíos económicos, de mercado laboral y de productividad en una economía globalizada. La migración da respuesta a las necesidades cambiantes de competencias y personal derivados de los avances tecnológicos, de los cambios en las condiciones del mercado y de las transformaciones industriales. En países en los que la población está envejeciendo, la migración reabastece la mano de obra menguante con trabajadores más jóvenes, lo que suele incrementar el dinamismo, la innovación y la movilidad de la

fuerza laboral. También permite a las economías que se están desarrollando con rapidez cubrir las necesidades de empleo y de competencias que todavía no están disponibles entre los trabajadores nacionales. En regiones con más trabajadores de los que la economía nacional puede absorber, la migración es una válvula de escape que permite a los trabajadores encontrar el empleo y el medio de vida que no están disponibles en sus propios países, y que, con frecuencia, les permite regresar con una preparación que no podrían haber obtenido en casa, así como una base más segura para desarrollar sus capacidades en el futuro.

La migración es importante hoy en día para lograr un desarrollo económico y social incluyente y sostenible, y todos los indicadores apuntan a que será aún más importante en la próxima década y posteriormente. Las poblaciones y las fuerzas laborales están envejeciendo y reduciéndose en cada vez más países, y previsiblemente la migración será una fuente aún más importante de competencias que permitan mantener la viabilidad y competitividad de las fuerzas laborales en una economía mundial globalizada. “Acertar” hoy en materia de derecho y de política migratoria será esencial para los resultados a nivel nacional y para el bienestar futuro, razón por la cual los gobiernos deben abordar la migración de manera adecuada, reconociendo su importancia para las economías nacionales y los mercados de trabajo, y, consecuentemente, para el desarrollo económico y la cohesión social. El Capítulo 5 detalla algunas de las contribuciones clave derivadas de los vínculos entre migración, empleo y desarrollo.

### 1.2.1 La importancia de la migración laboral para los países de destino

Los países de destino, aquellos a los que los migrantes van en busca de trabajo, se benefician considerablemente de su presencia. La mayor disponibilidad de competencias generada por los trabajadores migrantes ayuda a impulsar el producto interno bruto (PIB), estimula el desarrollo de las empresas y la creación de empleo, fortalece el desempeño de los sistemas nacionales de seguridad social y fomenta la innovación. La presencia de los migrantes ayuda a que algunas empresas y sectores económicos sigan siendo viables y competitivos, y a rebajar los precios en los productos agrícolas, la construcción y otros servicios.

La extendida creencia de que los trabajadores migrantes quitan el trabajo a los ciudadanos de un país es falsa, como lo demuestra la información concreta de investigaciones en diversos países. Una investigación de la OIT en el sur de Europa, por ejemplo, demostró hasta qué punto los trabajadores migrantes aceptan los empleos que los locales *rechazan*, y no los que ellos quieren: “Podemos concluir que los migrantes compiten únicamente con sectores marginales de la fuerza laboral nacional [...], cuando no encuentran suficiente respaldo en las disposiciones en materia de bienestar, en sectores concretos [...] o en los sectores menos desarrollados dentro de esos países” (E. Reynieri, *Migrantes en situación de empleo irregular en los países mediterráneos de la Unión Europea* (en inglés), OIT, 2001, pág. 57). En relación con la población, los migrantes también son más emprendedores que los nacionales del país, creando por lo tanto nuevos empleos. Por ejemplo, en el Reino Unido los migrantes representan el 8% de la población, pero son propietarios de aproximadamente el 12% de todas las pequeñas y medianas empresas (PYME) (Comité Económico y Social Europeo,

La contribución de los emprendedores inmigrantes a la economía (dictamen de iniciativa), SOC/449, Bruselas, 18 de septiembre de 2012, párr. 3.1.5). Esta conclusión coincide con la de un estudio en Estados Unidos que indica que los inmigrantes suman el 18% de los propietarios de pequeñas empresas, siendo sólo el 13% de la población total y el 16% de la fuerza laboral ([Fiscal Policy Institute \(FPI\), Inmigrantes propietarios de pequeños negocios: una parte importante y creciente de la economía](#) (en inglés), junio de 2012).

#### **Recuadro 1.4 La contribución de los trabajadores migrantes en los países de destino**

***Los trabajadores migrantes suelen desempeñar trabajos de baja cualificación que los nacionales del país no quieren hacer.*** Con frecuencia hay una gran demanda de trabajadores migrantes para trabajar en sectores que evitan los trabajadores nacionales, como la agricultura, el procesamiento de alimentos, la construcción, la limpieza y el mantenimiento, los servicios hoteleros y de hostelería, el trabajo doméstico, y la cadena de montaje y manufactura, llamados a menudo “trabajos 3D” (por las iniciales en inglés de los adjetivos sucio/degradante, peligroso y difícil). En su informe de abril de 2014 ante el Consejo de Derechos Humanos sobre la “[Explotación laboral de los migrantes](#)” (A/HRC/26/35), el [Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los migrantes](#) explica que es más probable que la explotación sea prevalente en esos trabajos debido a las presiones para reducir los costes laborales en sectores altamente competitivos, la falta de una aplicación eficaz de la normativa laboral y en materia de salud y seguridad en el trabajo, y la frecuente ausencia de afiliación sindical.

***Los trabajadores migrantes pueden proveer la mano de obra cualificada que no está disponible en los países de destino.*** Muchos trabajadores migrantes con un alto grado de educación disponen de competencias técnicas no disponibles en los países de destino, donde la formación técnica y profesional suele estar a la zaga de los rápidos cambios tecnológicos y en la organización del trabajo. Otros trabajadores contribuyen a desarrollar capacidades todavía no adquiridas por los países de destino.

***Los trabajadores migrantes compensan el envejecimiento de la población.*** Especialmente en los países europeos, donde la edad media de los trabajadores ha aumentado de manera constante, los trabajadores migrantes ya proporcionan la mano de obra más joven necesaria para que las economías sigan avanzando.

***Los trabajadores migrantes pagan las contribuciones sociales.*** Los trabajadores migrantes son una parte de la fuerza laboral. Como en el caso de los trabajadores nacionales, sus contribuciones impositivas y de seguridad social suelen ser retenidas de sus salarios y remitidas a la tesorería nacional, ayudando por lo tanto a mantener unas finanzas nacionales saneadas. Muchos trabajadores migrantes en situación irregular nunca obtienen ventajas contributivas debido a que su estatus no es reconocido legalmente. Por lo tanto, sus contribuciones proporcionan una suerte de subsidio a los ingresos fiscales nacionales y de la seguridad social.

### ***Los trabajadores migrantes impiden la pérdida de actividades económicas.***

Los trabajadores migrantes que están disponibles y que se ven obligados por las circunstancias a aceptar trabajos mal pagados y con escasa protección impiden la pérdida de actividades económicas que, de otra manera, desaparecerían o serían exportadas al extranjero. Aunque se discute si la disponibilidad del trabajo migrante frena la innovación y una mayor eficiencia en esos mercados laborales, el mantenimiento de una actividad marginal desde el punto de vista económico consigue sin duda que los empleos, las empresas y la actividad económica sigan yendo a sitios donde el cierre podría amenazar la supervivencia de comunidades locales, ciudades y distritos. Un desafío normativo importante en materia legislativa es garantizar que las condiciones de estos empleos respeten unas normas laborales mínimas en los ámbitos nacional e internacional en favor del trabajo en condiciones decentes.

Dicho con otras palabras, hay pocos motivos para sentir temor por la migración y muchos motivos para darle la bienvenida, siempre que se adopten las medidas adecuadas para facilitar las ventajas y beneficios mencionados previamente.

La migración plantea desafíos y ventajas en los países de destino, de manera más visible en lo relativo al cambio y la diversidad. A menudo, la migración trae consigo identidades étnicas, culturales, raciales, religiosas y lingüísticas que difieren de las que eran previamente dominantes, homogéneas o únicas en los países receptores. En la mayoría de los países, por no decir en todos, esto requiere adaptación y acomodo de las nuevas identidades, incluso de la propia diversidad. Cuando se dan diferencias significativas que no son tratadas y reguladas adecuadamente, la migración y la diversidad pueden ocasionar tensiones sociales. Hacer frente a estas tensiones, fomentar la integración y lograr la cohesión social depende de implementar los valores universales de no discriminación y de igualdad de trato, lo que a su vez requiere de medidas legislativas y de un marco reglamentario. El principio de no discriminación y de igualdad de oportunidades y trato se aborda más en profundidad en el Capítulo 3.

## 1.2.2 La importancia de la migración laboral para los países de origen

La migración de nacionales a otros países con fines de empleo puede aportar beneficios importantes para los países de origen y destino.

### **Recuadro 1.5 La contribución de los trabajadores migrantes en los países de origen**

***La migración puede rebajar la presión del desempleo y crear oportunidades de trabajo.*** En muchos países en desarrollo, la población económicamente activa está creciendo considerablemente más rápido que los empleos que pueden ser creados, lo que resulta en escasez de empleos en condiciones decentes y en un aumento del denominado “excedente de mano de obra”. Estos desafíos se intensifican en momentos de crisis económica, inestabilidad política y rápidos cambios sociales.

**Los trabajadores migrantes envían dinero a casa.** Las remesas de los trabajadores migrantes en el extranjero pueden suponer una contribución significativa a las economías nacionales y al bienestar de sus familias y de las comunidades locales. El Banco Mundial ha estimado que las remesas registradas oficialmente con destino a los países en desarrollo ascienden a *“436.000 millones de dólares en 2014, un incremento del 4,4% con respecto al nivel de 2013. [...] En 2015, sin embargo, se espera que el crecimiento de los flujos de remesas a los países en desarrollo se modere bruscamente hasta un 0,9%, hasta los 440.000 millones de dólares. [...] Se prevé que los flujos de remesas se recuperen en 2016 hasta alcanzar los 479.000 millones de dólares, en línea con unas perspectivas económicas mundiales más positivas”*. Sin embargo, el coste de transferencia de las remesas se mantiene elevado en una media mundial actual del 8% en el cuarto trimestre de 2014, siendo el porcentaje más elevado el 12% que se registra en el África subsahariana. En algunos países, las remesas de los trabajadores migrantes son la principal fuente de ingresos procedentes del extranjero y representan un porcentaje importante del PIB. Hay que subrayar, sin embargo, que las remesas son fondos privados y que hay limitaciones políticas inherentes a la hora de garantizar su uso productivo para proyectos relacionados con el desarrollo en los países de origen.

**Algunos trabajadores migrantes traen consigo “remesas sociales”.** Las competencias profesionales y sociales que los trabajadores migrantes pueden obtener en el extranjero, a partir de los valores, ideas, conocimiento y costumbres que no pueden adquirir en sus países de origen, pueden ayudar a mejorar sus vidas y las de sus familiares.

**Fuentes:**

- *“La migración y las remesas: desarrollo reciente y perspectivas”* (en inglés), Reseña sobre migración y desarrollo N° 24, Equipo de Migración y Remesas, Grupo de análisis de las perspectivas de desarrollo del Banco Mundial, Washington, D.C., D. Ratha, y otros, 13 de abril de 2015.
- Resumen de temas Núm. 3: *La migración, catalizador del desarrollo social inclusivo* (en inglés), Grupo Mundial sobre Migración (GMM), noviembre de 2013.

Sin embargo, también hay desventajas en este tipo de migración, dado que *la salida de trabajadores migrantes suele agotar las competencias nacionales y disminuir el rendimiento de los recursos nacionales invertidos en educación y formación*. El fenómeno de la “fuga de cerebros” puede privar a los países de las competencias laborales que necesitan para sustentar el desarrollo nacional, la actividad empresarial y la innovación local. La migración al extranjero en gran escala puede debilitar las economías nacionales y vaciar las fuerzas laborales de competencias y vitalidad, lo que es particularmente perjudicial para los países pequeños. Por lo tanto, es importante que la dependencia a largo plazo del envío de ciudadanos al extranjero en busca de empleo, como se observa en algunos países, se equilibre con los esfuerzos para crear empleos en condiciones decentes en el país y mejorar el nivel de vida de todo el mundo.

## Recuadro 1.6 Historia de interés humano: ayudar a los migrantes a obtener mayores beneficios de sus ingresos

Moussé Bao, 35 años, es un migrante proveniente de Senegal que vive en Francia desde 2006. Como la mayoría de los trabajadores migrantes, Bao envía una parte considerable de su salario mensual a Louga, su ciudad natal en el noroeste de Senegal, cerca de la ciudad costera de Saint Louis. Todos los meses, su madre y su esposa reciben alrededor de 500 euros a través de un servicio de transferencia de dinero.

“Elas no se quedan con todo el dinero que envío porque no está destinado sólo a mantener a mis padres y a mi esposa sino al resto de la familia, incluyendo a mis hermanos y hermanas”, explicó Bao durante una sesión de formación en educación financiera organizada en París por el Foro de las organizaciones de solidaridad internacional procedentes de la migración (FORIM) y financiada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Moussé Bao llegó a Francia hace nueve años con un título universitario en geografía, pero pronto se interesó en la educación financiera y se convirtió en un formador. En la actualidad, es su principal actividad profesional.

Los flujos de remesas hacia los países en desarrollo están en constante aumento. [...] Los principales países receptores son India, China, Filipinas, México, Nigeria y Egipto. Muchos otros países africanos también dependen mucho de las remesas. [...]

“Ayudar a los migrantes a obtener mayores beneficios de sus ingresos”, Ginebra, Redacción de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, 2014.

## 1.3 Los migrantes en momentos de crisis económicas

Al igual que la migración aumenta en los momentos de prosperidad económica y de creciente globalización, también puede ser un fenómeno importante durante las crisis económicas, si bien de una manera muy diferente.

La crisis financiera mundial y el consiguiente deterioro económico a finales de la primera década del siglo XXI fue sobre todo una crisis del empleo. Los migrantes en busca de empleo suelen sufrir con especial dureza las recesiones económicas por diversas razones. La mano de obra migrante suele ser utilizada como un “amortiguador cíclico”, como lo son otras políticas macroeconómicas destinadas a maximizar el crecimiento y minimizar el desempleo. De este modo, los trabajadores migrantes suelen ser “los últimos en ser contratados y los primeros en ser despedidos”, al tiempo que, por lo general, sus vínculos laborales no están sujetos a normas, son precarios y están en sectores o actividades escasamente regulados.

## Recuadro 1.7 El impacto de la crisis financiera y la recesión económica en los trabajadores migrantes

Los datos y la investigación compilados por la OIT han confirmado el amplio impacto sufrido por los trabajadores migrantes a causa de la crisis financiera y la consiguiente recesión económica:

- Los trabajadores migrantes y las personas de origen foráneo han sufrido con especial dureza y desproporcionadamente entre aquellas personas despedidas o que se quedaron sin empleo.
- En la crisis financiera de 2008-2009, los sectores más sensibles al ciclo económico, como la construcción y la manufactura, sufrieron el golpe con especial dureza con el resultado de que la crisis también tuvo un impacto diferenciado sobre los trabajadores y las trabajadoras migrantes, dado que los trabajadores migrantes predominan en la construcción y las trabajadoras migrantes suelen tener una presencia mayoritaria en la manufactura, como por ejemplo, en las industrias textil y de la confección.
- Los trabajadores migrantes que mantuvieron sus empleos resultaron por lo general afectados por reducciones de sueldo o aumentos de jornada, y por el deterioro de las condiciones de trabajo.
- Los trabajadores migrantes tienen un acceso más restringido que los trabajadores nacionales al respaldo de la red de la seguridad social. Esto es especialmente cierto en el caso de los trabajadores migrantes en situación irregular.
- Sin embargo, muchos trabajadores migrantes no regresaron a casa, a no ser que fueran expulsados de manera forzosa. Este fue el caso, y sigue siéndolo, incluso cuando se ofrecía a los migrantes incentivos fiscales para salir de manera voluntaria. Sencillamente, las condiciones en los países de origen eran aún peores. Mientras que en los países de acogida puede haber oportunidades para algún tipo de trabajo, en casa simplemente no las hay.
- Así, los trabajadores migrantes se vieron obligados a aceptar cualquier trabajo que encontraran. Aceptaron un salario aún más bajo y condiciones más abusivas que con anterioridad a la crisis. Esto planteó un desafío político inmediato para la gestión y la estabilización de los mercados laborales y de las condiciones de trabajo.
- Se percibió en todo el mundo un aumento de los intentos de convertir a los migrantes en chivos expiatorios y víctimas de la violencia xenófoba, como quedó de manifiesto en el asesinato o el linchamiento de migrantes en algunos países; en un sentimiento generalizado contra los extranjeros; en un discurso político hostil; y en los llamamientos a excluir a los migrantes de los mercados de trabajo y de los beneficios de protección social.
- Muchos países redujeron las cuotas de admisión de trabajadores extranjeros, incluidos los altamente cualificados, y algunos Gobiernos se embarcaron en políticas deliberadas de exclusión y expulsión de los trabajadores migrantes.

- Mientras que la presencia de trabajadores migrantes en situación irregular se suele tolerar en momentos de bonanza económica, las presiones para expulsarlos del país suelen aumentar durante las recesiones.
- Las remesas de los migrantes a sus países de origen se redujeron en 2008 y 2009, pese a la difícil situación en algunos países de origen que hacían de estos envíos un balón de oxígeno aún más importante para las familias y las comunidades. Desde 2010, las remesas de los migrantes se han recuperado y de hecho han aumentado globalmente, y al mismo tiempo siguen variando en función del grado en el que el empleo mejora en los países de destino.
- Para muchos migrantes, las oportunidades de empleo han desaparecido en sus países de origen, lo que significa menos opciones para las personas que regresan del extranjero y plantea desafíos adicionales a la estabilidad del mercado laboral y la cohesión social en algunos países.

Fuentes:

- [La crisis económica mundial y los trabajadores migrantes: impacto y respuesta](#) (en inglés), 2ª ed., Ginebra, I. Awad, Oficina Internacional del Trabajo, 2009.
- [Protección de los trabajadores migrantes más allá de la crisis](#), Pacto Mundial para el Empleo, Reseña Núm. 17, OIT, 2010.
- [El impacto de la crisis económica mundial en los migrantes y en la migración](#), Reseña de políticas de la OIM, marzo de 2009.

Estas consecuencias de la crisis en la migración y en los trabajadores migrantes en particular subrayan la urgencia de la acción parlamentaria en todos los países afectados por la migración, tanto los de origen, como los de tránsito y los de destino. Aunque no todos estos problemas pueden solucionarse únicamente con un planteamiento basado en los derechos humanos, todos ellos tienen un componente de derechos humanos.

### Recuadro 1.8 ¿Qué deberían hacer los parlamentarios en momentos de crisis financiera y económica?

- ***Elaborar e implementar medidas para combatir el racismo y la xenofobia, por ejemplo, promulgando disposiciones antidiscriminación.*** La crisis y la retórica de algunos grupos políticos han derivado en la creencia de que los migrantes están quitando empleos a los nacionales, exacerbando el comportamiento racista y xenófobo, y en que haya formas de discriminación múltiples.
- ***Fortalecer la cobertura de las redes de la seguridad social.*** Esto debería dirigirse de manera expresa tanto a los nacionales del país como los migrantes, incluidos aquellos en situación irregular, que son quienes tienen más probabilidades de quedar al margen de la cobertura sanitaria nacional, de la protección social y de los sistemas de seguridad social. Además, el acceso a la protección social puede facilitar el reingreso en el mercado laboral.

- ***Fortalecer las inspecciones de trabajo.*** La crisis induce a los empleadores a ofrecer trabajos que no cumplen las normas laborales mínimas e induce a los migrantes a aceptarlos. La inspección de trabajo en sectores con prevalencia de migrantes es un recurso importante para reducir el abuso y alentar “reglas de juego justas”, gracias a las cuales los trabajadores nacionales y los migrantes puedan beneficiarse de unas condiciones y de un nivel de protección equivalentes.
- ***Adoptar medidas para promover el diálogo social.*** Al adoptar una legislación para hacer frente a las crisis, el diálogo social puede proporcionar los medios para garantizar la no discriminación y la igualdad de trato y oportunidades.
- ***Prestar atención especial al seguimiento de la implementación y del cumplimiento de las leyes en momentos de crisis financiera y económica.***

## 1.4 La migración, la diversidad y el cambio social

La migración en nuestros días está generando inevitablemente cambios en la sociedad. Como se señaló anteriormente, la migración está contribuyendo de manera especialmente visible a la diversificación étnica, cultural y religiosa de las poblaciones en países de todo el mundo, lo que plantea interrogantes sobre la identidad en la mayoría de las sociedades. Muchos Estados se han construido en torno a identidades uniformes y homogéneas que son esencialmente monoétnicas, monoculturales, monolingüísticas y, en algunos casos, monorreligiosas.

El desafío es conseguir que las distintas identidades raciales, étnicas, culturales, lingüísticas y religiosas de los migrantes y de otras minorías puedan ser reconocidas, aceptadas e incluso celebradas, enriqueciendo de esta manera las sociedades. Esto significa incluir a estos individuos y a grupos diversos en una paulatina comprensión de lo que significa pertenecer a la nación, a su “identidad nacional”. Esto significa garantizar que todos tienen derecho a la no discriminación y a la igualdad de trato y oportunidades. En ausencia de estos esfuerzos, las diferencias pueden convertirse en indicadores de exclusión con respecto a la identidad nacional. Previsiblemente, como sugiere la historia reciente, el resultado es la división de la sociedad por motivos étnicos, raciales y de nacionalidad, socavando de esta manera la cohesión social.

## Recuadro 1.9 El multiculturalismo en Australia y Canadá

### Canadá

El Parlamento de Canadá reconoció la herencia multicultural de los canadienses en la Constitución del país cuando aprobó la Carta Canadiense de Derechos y Libertades en 1982. La Carta contempla la igualdad de derechos sin discriminación, tales como la discriminación por motivo de raza, ascendencia nacional y origen étnico. La legislación previa, como la Ley Canadiense de Derechos Humanos aprobada en 1977, prohibió explícitamente la discriminación basada en la ascendencia nacional. En 1988, la Ley Canadiense de Multiculturalismo se aprobó con la exigencia de una prestación de ayuda del Estado a las comunidades etnoculturalmente minoritarias, con el objetivo de superar los obstáculos discriminatorios, especialmente los basados en la raza y el origen nacional. La Ley también promovió la diversidad en las instituciones federales y, de manera más amplia, estableció una visión de la integración nacional que fomenta la participación plena e igualitaria de los individuos y las comunidades de cualquier origen, incluidos los migrantes, en la evolución y conformación continuas de la sociedad y la cultura canadienses.

La Comisión Permanente de Inmigración y Ciudadanía de la Cámara de los Comunes es la encargada de hacer un seguimiento de la aplicación de la política de multiculturalismo en el país. El Ministerio de Multiculturalismo es el responsable de presentar un informe anual ante el Parlamento. Según su [informe de 2013 sobre el funcionamiento de la Ley Canadiense de Multiculturalismo](#) (en inglés), se invierten aproximadamente 8,5 millones de dólares canadienses cada año para contribuir a financiar organizaciones de comunidades migrantes y minoritarias y organizaciones no gubernamentales. El Gobierno también está fortaleciendo la capacidad de respuesta de las instituciones frente a la diversidad, mediante programas destinados a garantizar que las minorías estén representadas en las instituciones federales y en la promoción de proyectos de asociación con organizaciones comunitarias para ayudar en la asistencia a los migrantes.

### Australia

En 2013, la Comisión Permanente Conjunta de Migración del Parlamento australiano publicó un [informe exhaustivo sobre el estado del multiculturalismo en Australia](#) (en inglés), identificando las fortalezas y debilidades de la política actual. El informe, un esfuerzo colaborativo que recibió aportaciones de grupos de la sociedad civil y de la Comisión Australiana de Derechos Humanos, recomendó profundizar en la inclusión y la no discriminación, incluyendo propuestas para que el Gobierno reafirmara su visión del multiculturalismo como una política incluyente que respeta la diversidad, desarrollara programas de ayuda a las organizaciones comunitarias, garantizara una educación que fomente un entendimiento intercultural e interreligioso, y llevara a cabo nuevas investigaciones empíricas para desarrollar un enfoque nacional sólido de planificación y políticas que cubra un amplio abanico de dimensiones económicas, sociales y políticas.

El empleo en condiciones decentes es crucial para la participación de todos en la sociedad y para la independencia individual, para la autoayuda, y para la identidad y la dignidad. Para los residentes como para los recién llegados, por igual, el empleo es clave también en la integración social y económica. El Comité Económico y Social Europeo (CESE), órgano consultivo de la Unión Europea (UE) del que forman parte organizaciones de empleadores, trabajadores y sociedad civil, subrayó lo siguiente en un dictamen de septiembre de 2006 sobre *“La inmigración en la UE y las políticas de integración: la colaboración de los gobiernos regionales y locales con las organizaciones de la sociedad civil”* (en inglés): *“El empleo constituye una parte fundamental del proceso de integración, porque el empleo en condiciones decentes es la clave para la autosuficiencia económica de los inmigrantes, y favorece las relaciones sociales y el conocimiento mutuo con la sociedad de acogida”* (párrafo 8.2).

El desafío de la igualdad de trato y no discriminación, que se aborda con mayor profundidad en el Capítulo 3, no es solo una cuestión de valores. Es una cuestión que debe responder a la pregunta de si la cohesión social y el bienestar económico son aún posibles. La discriminación, el trato diferenciado de manera injustificada, niega la igualdad de oportunidades, provoca conflicto en el seno de las poblaciones y socava la cohesión social. La discriminación fortalece las actitudes que condenan a determinados grupos identificados a roles marginales y condiciones precarias. La denegación constante de las oportunidades de empleo y de la educación de calidad, la relegación a la vida en guetos, la inadecuada protección policial y la discriminación múltiple en la vida comunitaria tienen como resultado la marginación, la exclusión y, en última instancia, la ruptura de la cohesión social.

La discriminación también impide la integración. Las consecuencias de las políticas del pasado, que ni anticipaban ni prevenían la discriminación, hay que considerarlas a la luz de la existencia de guetos de migrantes, una alta tasa de desempleo, un bajo rendimiento escolar y un aumento de las tasas de violencia y criminalidad en numerosos países. Cuanto más tiempo viven y trabajan los migrantes y sus descendientes en sociedades que no adoptan medidas inclusivas, más alta es la probabilidad de que los prejuicios y la discriminación les nieguen los logros económicos y educativos que disfrutaban los sectores mayoritarios de la sociedad. En algunos países, el efecto acumulado de la discriminación en el pasado ha modelado un entorno contemporáneo que es de por sí discriminatorio.

Está claro que hay que hacer mucho más para cambiar la percepción negativa de los migrantes desde los ámbitos político y público, y reconocer su contribución a las sociedades de acogida. Esto requiere de una serie de medidas: desde legislación para combatir la discriminación y la xenofobia, hasta campañas educativas públicas con participación de actores clave en la sociedad, pasando por la mejora del bagaje respectivo de experiencias y conocimiento.

## Recuadro 1.10 El reconocimiento de la contribución de los migrantes y la mejora de la percepción pública

[...] Los migrantes contribuyen de manera significativa y esencial al desarrollo económico, social y cultural de sus países de acogida y de sus comunidades de origen. Pero demasiado a menudo estas contribuciones pasan desapercibidas, y en su lugar el debate público se ve dominado por las actitudes xenófobas y la discriminación, tanto en el puesto de trabajo como fuera.

La discriminación basada en el estatus migratorio no solo viola los derechos humanos, sino que es también un impedimento al trabajo en condiciones decentes y, de manera más general, a la integración social.

Los migrantes en situación irregular suelen estar especialmente en situaciones de riesgo de abuso, ya que tienen más probabilidades de sufrir discriminación, exclusión, explotación y abuso en todas las etapas del proceso migratorio.

En este contexto, ha llegado la hora de un cambio radical en la manera en la que percibimos la migración. Tenemos que redoblar nuestros esfuerzos para tomar conciencia sobre la positiva contribución social y económica de los migrantes a la sociedad. Ha llegado la hora de implementar con más eficacia normas de derechos humanos y laborales, y adoptar medidas concretas para combatir la discriminación y la xenofobia, entre ellas:

- reformas legislativas, y de otro tipo, para eliminar todas las formas de discriminación contra los migrantes;
- reforzar la aplicación de la ley y la respuesta de la justicia penal a la xenofobia y la violencia, y facilitar el acceso de los migrantes a la justicia;
- campañas con participación de actores clave de la sociedad para eliminar los mensajes públicos negativos e inexactos y promover la tolerancia y el respeto por los migrantes;
- recopilación y difusión de información veraz sobre la discriminación y sobre la positiva contribución que hacen los migrantes al desarrollo tanto de los países de acogida como en sus comunidades de origen [...].

Extractos procedentes de [“La promoción y la protección de los derechos y las libertades fundamentales de todos los migrantes”](#). Declaración conjunta del Director General de la OIT, Guy Ryder, y de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navi Pillay, (en inglés) Día Internacional del Migrante, 18 de diciembre de 2013.

Con motivo del Día Internacional del Migrante, la OACDH y la OIT también presentaron una [serie de tiras cómicas para cuestionar los mitos y promover una percepción pública positiva de la migración](#).

## 1.5 Género y migración: la situación de las mujeres migrantes

Las mujeres representan en la actualidad aproximadamente la mitad de la población migrante mundial. La migración internacional se ha feminizado de manera creciente a medida que más mujeres migran por su cuenta y no como un miembro dependiente de la familia. Al desplazarse al extranjero para trabajar, muchas mujeres consiguen oportunidades que no tendrían en su país de origen y, por lo tanto, la migración las empodera económicamente, permitiéndoles contribuir de manera constructiva a los países de destino, así como a sus familias en los países de origen.

De manera especial, las mujeres están en una situación de riesgo ante la discriminación, el abuso y la explotación cuando son trabajadoras migrantes. El Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que supervisa la manera en que los Estados Partes aplican la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (véase el Capítulo 2), publicó una recomendación general sobre este asunto en 2009. La recomendación proporciona una visión integral y de conjunto de la situación y de los problemas que afrontan las mujeres migrantes. El extracto que se presenta a continuación resume las principales preocupaciones:

### **Recuadro 1.11 Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) Recomendación general N° 26 sobre las trabajadoras migratorias**

Documento de la ONU, CEDAW/C/2009/WP.1/R **[extractos]**

- 2) Aunque la migración brinda nuevas oportunidades a las mujeres y puede constituir un medio para lograr su empoderamiento económico a través de una participación más amplia, también puede suponer una amenaza para sus derechos humanos y su seguridad.
- 3) Los Estados tienen derecho a controlar sus fronteras y regular la migración, pero deben hacerlo cumpliendo cabalmente sus obligaciones con respecto a los derechos humanos en su calidad de partes en los tratados que han ratificado o a los que se han adherido, entre otras, el fomento de procedimientos migratorios seguros y la obligación de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres a lo largo del ciclo de la migración. Dichas obligaciones deben asumirse en reconocimiento de la contribución económica y social de las trabajadoras migratorias al país de acogida y al suyo propio, a través de actividades como la atención y el trabajo doméstico.
- 5) Aunque tanto los hombres como las mujeres emigran, el fenómeno no afecta a unos y otros por igual. La posición de las mujeres migrantes es distinta a la de los varones en cuanto a los canales legales de migración, los sectores a los que se dirigen, el tipo de abusos que sufren y las consecuencias de estos.

13) Una vez que han llegado a su destino, las trabajadoras migratorias pueden hacer frente a numerosas formas de discriminación *de jure* o *de facto*. Los gobiernos de determinados países imponen a veces restricciones o prohibiciones a la contratación de mujeres en ciertos sectores. Sea cual sea la situación, las trabajadoras migratorias arrostran más riesgos que los hombres debido a un entorno desfavorable a la mujer que impide su movilidad o el acceso a información importante sobre sus derechos y prerrogativas. Las nociones sexistas sobre el trabajo adecuado para las mujeres dan lugar a una oferta laboral que reproduce las funciones ligadas a la familia y al servicio atribuidas a la mujer, o se limita a la economía paralela. Dadas estas circunstancias, las áreas de actividad en las que predominan las mujeres están especialmente vinculadas al trabajo doméstico o a ciertos tipos de espectáculo.

15) Debido a la discriminación basada en el sexo y el género, las trabajadoras migratorias a veces reciben remuneraciones inferiores a las de los hombres, o puede que no perciban remuneración alguna, que los pagos se retrasen hasta la partida o se transfieran a cuentas a las que no tienen acceso. Por ejemplo, resulta habitual que las personas que contratan trabajadoras domésticas depositen su salario en una cuenta a nombre del empleador. Si ambos miembros de una pareja tienen la categoría profesional de trabajadores, es posible que sus remuneraciones se ingresen en una cuenta a nombre del marido. [...]

17) Las trabajadoras migratorias sufren a menudo desigualdades que constituyen una amenaza para su salud. Tal vez no tengan acceso a los servicios sanitarios, incluidos los de salud reproductiva, porque los planes de seguro y de salud nacional no están a su disposición, o porque hay que pagar honorarios que no están a su alcance. Las necesidades sanitarias de las mujeres son diferentes a las de los hombres, un aspecto que requiere especial atención. [...] Las trabajadoras migratorias se ven a veces sometidas a pruebas del VIH/SIDA discriminatorias en razón del sexo, o a análisis de otro tipo de infecciones realizados sin su consentimiento, cuyos resultados se facilitan a los agentes o a los patronos antes que a la propia trabajadora. Este tipo de prácticas pueden ocasionar el despido o la deportación, si los resultados son positivos.

18) La discriminación cobra especial gravedad en relación con el embarazo. Es posible que las trabajadoras migratorias se vean obligadas a someterse a pruebas de embarazo, so pena de deportación si el resultado es positivo, que se les imponga el aborto o que no dispongan de acceso a servicios seguros de salud e interrupción del embarazo cuando corre peligro la salud de la madre, e incluso tras agresiones sexuales. Puede ser que no haya permisos y prestaciones de maternidad, o que sean inadecuados, y que no exista atención obstétrica asequible, con el consiguiente riesgo para la salud. [...]

20) Las trabajadoras migratorias están más expuestas a los abusos sexuales, al acoso sexual y a la violencia física, en especial en los sectores donde las mujeres son mayoría. Las empleadas domésticas son particularmente vulnerables a las agresiones físicas y sexuales, a la privación de sueño y de alimentos, y a la crueldad de los empleadores. El acoso sexual de las trabajadoras migratorias en otros entornos laborales, por ejemplo, en granjas o en el sector industrial, constituye un problema en todo el mundo. (véase también E/CN.4/1998/74/Add.1).

Es necesario adoptar políticas de migración más sensibles con la cuestión de género, incluidas políticas de migración laboral, con el objetivo de garantizar que la migración “ofrece oportunidades nuevas para (las mujeres) y ... un medio para su empoderamiento económico a través de una mayor participación”, como recomienda el CEDAW, y de intensificar su importante contribución al desarrollo tanto en los países de destino como en los de origen. El [Comité de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares](#) también destacó la perspectiva de género en su [observación general N°1 sobre los trabajadores domésticos migratorios](#), aprobada en su 13° período de sesiones en diciembre de 2010. A lo largo de los años, una serie de organismos internacionales han desarrollado herramientas importantes para los gobiernos y otros actores clave para ayudarles en esta tarea. Una de esas herramientas es el documento [Guía informativa. Cómo prevenir la discriminación, la explotación y el abuso de las trabajadoras migrantes](#), publicado por la OIT en 2003. Otra es el [Guía sobre políticas de migración laboral sensibles al género](#), de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), de 2009.

### **Recuadro 1.12 La necesidad de políticas de migración laboral con perspectiva de género**

Para garantizar que la migración internacional contribuye de manera sustancial a la obtención de un desarrollo equitativo, sostenible e inclusivo, los responsables políticos y otros actores clave deberían tener en cuenta el enfoque con perspectiva de género y basado en derechos a la hora de desarrollar políticas de migración laboral, a fin de fomentar la misma protección, trato y oportunidades para los trabajadores y las trabajadoras migrantes y sus familiares, y de beneficiar de igual manera a los países de origen y destino.

La transversalidad de género es todavía un desafío para todas las políticas y, en particular, las diseñadas para mejorar la gobernanza de la migración con fines de empleo. ¿Pero por qué son tan necesarias las políticas de migración laboral con perspectiva de género? Porque estas políticas tienen en cuenta las diferencias existentes entre hombres y mujeres en lo relativo a los roles socioculturales, las necesidades, las oportunidades, las dificultades y las vulnerabilidades. Estas políticas también garantizan que los trabajadores y las trabajadoras disfruten por igual de los derechos humanos, incluidos los derechos laborales, y que la legislación, las políticas y los programas sobre migración fomentan la igualdad de oportunidades y trato con respecto al empleo y la ocupación, con la idea de eliminar cualquier tipo de discriminación por motivos de sexo.

Los esfuerzos dirigidos a promover la igualdad de género en las políticas de migración laboral pueden incluir disposiciones especiales relativas al género (por ejemplo, el trato preferente o la acción afirmativa) para compensar la discriminación prolongada sufrida, de manera particular, por las mujeres. Los elementos principales de una política de migración laboral con perspectiva de género incluyen una garantía de igualdad de género y de equidad en todas las fases del proceso migratorio:

- toma de decisiones, planificación y preparación para viajar al extranjero en busca de empleo y mejores salarios;
- contratación y colocación;
- el viaje o el tránsito hacia el país de destino;
- condiciones de vida y de trabajo en el extranjero; y
- regreso y reintegración en el país de origen.

### **La política nacional sobre la protección de los trabajadores migrantes en Brasil**

La igualdad de género constituye uno de los objetivos principales de la Política Nacional de Brasil sobre la Protección de los Trabajadores Migrantes, que hace referencia al trabajo en condiciones decentes como una condición fundamental. Esta política incluye medidas para combatir la discriminación de los trabajadores migrantes en materia de empleo y ocupación, y para protegerles del trabajo forzoso, el trabajo infantil y la trata de personas. Además, simplifica los procedimientos administrativos para la inmigración, contemplando la regularización del estatus de los migrantes y el acceso a los derechos laborales. El Consejo Nacional de Inmigración (CNIg), interministerial y tripartito, coordinado por el Ministerio de Trabajo y Empleo, incluye a organizaciones de los empleadores y los trabajadores, y a organismos internacionales y de la sociedad civil, como observadores. El CNIg es un órgano permanente creado para acompañar el desarrollo y la implementación de la Política sobre Protección de los Trabajadores Migrantes. La OIT proporciona ayuda técnica en forma de seguimiento, publicación de estudios, desarrollo de políticas, legislación, etc. Con este respaldo técnico, se ha mejorado y ampliado la base de datos de trabajadores migrantes que gestiona el Ministerio de Trabajo y Empleo, con información desglosada por sexo.

#### **Fuente:**

*Guía práctica sobre la maximización de la contribución de las trabajadoras migrantes al desarrollo*, G. Moreno-Fontes Chammartin, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra (próximamente) [pies de página omitidos].

## Lista de verificación para parlamentarios

### ¿Qué pueden hacer los parlamentarios para mejorar la percepción pública sobre los migrantes, combatir la discriminación y la xenofobia, y destacar la contribución de los migrantes y la migración al desarrollo?

- ☑ ¿Qué pueden hacer los parlamentarios para mejorar la percepción pública sobre los migrantes? Un primer paso comporta un **discurso positivo en el Parlamento**. Hay que subrayar que la migración puede servir para equilibrar los mercados laborales nacionales y regionales, en lo que respecta a la variedad de competencias, edades y composición. También es crucial destacar la **contribución positiva** de los migrantes y de la migración al desarrollo, tanto en los países de destino como en los de origen.
  - **Países de destino:** ¿Se conocen y se valoran las ventajas derivadas de la inmigración? La inmigración puede contribuir a un aumento del PIB, fomentando la innovación a través de la inyección de competencias nuevas y necesarias, contribuyendo a que las empresas sigan siendo viables, y mejorando el desempeño de los sistemas nacionales de seguridad social. La creencia generalizada de que los trabajadores migrantes quitan los empleos a los nacionales tiene que ser desterrada con hechos.
  - **Países de origen:** ¿Se conocen y se valoran las ventajas derivadas de la emigración? La emigración rebaja las presiones sobre el empleo y genera remesas a los países de origen, tanto económicas, generando un porcentaje importante del PIB en algunos países pequeños, como sociales, cuando los migrantes regresan a casa con nuevas competencias, valores e ideas. Al mismo tiempo, es importante que las economías no tengan una dependencia excesiva de las remesas, por lo que los parlamentarios también tienen que prestar la debida atención a estimular la creación de oportunidades de trabajo en condiciones decentes en los países de origen y a garantizar las sinergias entre la migración y las políticas nacionales de empleo.
- ☑ Los parlamentarios deberían esforzarse en caracterizar la diversidad étnica, cultural, lingüística y religiosa como un **enriquecimiento** para la sociedad. Es especialmente importante adoptar leyes y políticas que aborden la discriminación y la xenofobia, dedicando especial atención a una correcta implementación y aplicación de las mismas, sobre todo en momentos de recesión económica, en los que los migrantes son especialmente vulnerables.
- ☑ Los parlamentarios deberían promover medidas concretas para **combatir la xenofobia**, que incluyan el fortalecimiento de la aplicación de la ley y de la respuesta de la justicia penal a la xenofobia, recopilando datos sobre crímenes xenófobos, mejorando la calidad de los sistemas de recopilación de los citados datos, y creando instituciones adecuadas y mecanismos que hagan un seguimiento e informen sobre la xenofobia. Esto se puede hacer, por ejemplo, estableciendo órganos nacionales especializados y creando redes con la sociedad civil.

- ✓ Los parlamentarios deberían promover **campañas educativas** contra las percepciones negativas de los migrantes y contra la discriminación.
- ✓ Los parlamentarios tienen que apostar por **el enfoque con perspectiva de género de las políticas de migración laboral y abordar la discriminación contra las trabajadoras migrantes.**
  - En concreto, los parlamentarios deberían oponerse y abordar las siguientes cuestiones: las prohibiciones sobre el empleo de mujeres en el extranjero en determinados sectores; el acoso y la violencia sexual en el lugar de trabajo; las diferencias injustificadas de salario entre trabajadores y trabajadoras migrantes; el acceso desigual a la atención sanitaria y a las prestaciones de la seguridad social (incluidos los servicios de salud reproductiva); y las pruebas obligatorias de VIH/SIDA y embarazo, que pueden acarrear un estatus migratorio irregular o incluso la expulsión.
  - Los parlamentarios también pueden considerar el trato preferencial y la acción afirmativa, que constituyen herramientas importantes para combatir la discriminación contra las mujeres, especialmente en casos de discriminación prolongada y arraigada.
  - Para proteger a los trabajadores domésticos migrantes, que son principalmente mujeres, los parlamentarios tienen que garantizar que las leyes laborales se aplican inequívocamente en este sector del empleo.